ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
04

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons	**Fecha:**	DD	MM	AA
	200	10	03	03	0669		11	09	2023

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

CORPOURABA dentro de su Sistema de Gestión Corporativo tiene implementado desde el año 2008 un software a la medida contratado con el proveedor Integración Web, con el fin de realizar seguimiento a los trámites que realiza la Corporación y basado en el modelo de procesos de la norma ISO 9000.

En consecuencia desde el año 2008 hasta el año 2022 se viene contratando la mesa de ayuda para que los dos aplicativos, desarrollados en herramienta Flex en su plataforma propietaria Flash y FLEX mantengan su funcionamiento y se corrija cualquier error derivado de su manejo, mediante los siguientes contratos: 1-06-01-0297-2008, 10-01-12-0421-2009, 10-01-12-0225-2009, 10-01-12-0019-2010, 10-01-12-0185-2010, 10-01-12-0067-2011, 10-01-12-0054-2011, 10-01-12-0047-2011, 10-01-12-0046-201, 10-01-12-0038-2012, 10-01-12-0062-2013, 10-01-12-006-2014, 200-10-01-0077-2015, 200-10-01-12-0094-2016, 200-10-01-12-0091-2017, 200-10-01-12-0042-2018, 200-10-01-12-0110-2019, 200-10-01-12-0128-2020, 200-10-01-12-0085-2021, 200-10-01-12-0286-2021 y 200-10-01-12-0248-2022.

Desde al año 2020 se ha implementado, y mantenido, en el módulo de autoridad ambiental los trámites de aprovechamiento forestal en el aplicativo CITA 2.0, el cual fue desarrollada en HTML 5.0.

A continuación, se detalla el contenido de ambos aplicativos:

CITA (Centro de Información de Trámites Ambientales) para la automatización de los procedimientos de los Trámites Ambientales del Macroproceso de Autoridad Ambiental, definidos en las necesidades del Sistema de Gestión Corporativo como lo estipula el Sistema de gestión de Calidad basado en ISO 9001:2015, igualmente ha venido con la automatización del Sistema de Gestión Corporativo en los procesos de

- Módulo Autoridad Ambiental
- Módulo de Gestión Documental
- Control de Expedientes
- Módulo PQRDS

SISF (Sistema de Información y Seguimiento Forestal): para el control de la movilización forestal, la emisión de reportes diarios a estaciones de Policía, la afinación del reporte periódico a distintas entidades de control y la administración de los SUN ingresados de otras CAR que serán objeto de re movilización o renovación, los cuales vienen desarrollándose desde el año 2008 y le han permitido a la Corporación desarrollar una adecuada trazabilidad en sus procesos y medirlos en términos de eficiencia y eficacia, a través de la generación de indicadores.

Inicialmente todos los módulos de CITA 1.0 fueron desarrollados en JAVA y FLEX y los navegadores como Chrome, Mozilla, entre otros, están bloqueando funcionalidades de esta plataforma Flash afectando los productos tecnológicos desarrollados con ella, esto hace que se utilicen navegadores menos seguros para el manejo del aplicativo. Por este motivo que requiere que estos aplicativos se migren a otras plataformas de desarrollo tales como HTML5.

Adicionalmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS – desde el año 2021 ha desarrollado “Estrategia de Coordinación y Articulación para la Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de

Desarrollo Sostenible – CoordinAR" mediante la cual se presentaron acciones para racionalizar y homogenizar trámites ambientales, esto da lugar a ajustes en los procedimientos que a su vez generan cambios en los aplicativos de control.

Otro aspecto importante se contempla en el decreto 2106 DE 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" en el ARTÍCULO 124 "Uso obligatorio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales VITAL" determina que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el responsable de administrar la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea Vital y que las autoridades ambientales deberán habilitar la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales VITAL para la recepción de las solicitudes de trámites ambientales.

Por tal motivo se requiere realizar la contratación de una empresa que realice la migración de los módulos que se encuentran en CITA 1.0 desarrollados en FLASH y FLEX a CITA 2.0, desarrollado en HTML 5, cumpliendo con las recomendaciones y ajustes determinados en la estrategia Coordinar para CORPOURABA y la implementación de la interoperabilidad con la plataforma VITAL para la recepción de trámites ambientales de la jurisdicción.

Debido a que el proveedor Integración WEB es el implementador del aplicativo se debe realizar una contratación directa.

2. Objeto (T): Actualización y migración de módulos de autoridad ambiental, gestión de documentos, pqrds[1], acciones de mejora y reportes los cuales de CITA 1.0 a CITA 2, así como los ajustes solicitados en la estrategia Coordina y la integración de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales VITAL con CITA V2.

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T):

Se requiere la contratación de una empresa que realice el soporte al aplicativo para permitir la confidencialidad, integridad y accesibilidad a la base de datos, ya que soporta muchas de las actividades misionales y de apoyo de la corporación.

- Para la migración del módulo de trámites de permisos ambientales, módulo de sancionatorios, otros módulos (PQRDS; Acciones para el mejoramiento; Radicación externa, numeración interna, control y préstamo de expedientes) e Integrar la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales -VITAL se debe desarrollar e implementar un aplicativo en el lenguaje de programación HTML 5. Para ello se debe utilizar la plataforma CINCO en la cual ya se encuentra alojado el proceso de Aprovechamiento Forestal.
- Para la implementación de los trámites ambientales y procesos sancionatorios se debe basar en lo contemplado en los procedimientos "P-AA-03 ETAPA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA TRAMITES AMBIENTALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MÓDULO APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL DEL APLICATIVO CITA" y "P-AA-08 ATENCION INFRACC AMBIENT.pdf".
- Para el módulo de PQRDS se debe implementar lo contemplado en el procedimiento "P-MJ-06 GESTIÓN DE PQRDSF.pdf" y la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública". Incluyendo ingreso y consulta por la página web.
- Nota: los usuarios deben poder consultar en la página web el estado de los trámites y/o de las PQRDS.
- Para el módulo de acciones de mejoramiento se debe implementar lo contemplado en el procedimiento "P-MJ-08 ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO.pdf".
- Para los módulos de gestión documental, radicación interna y control y préstamos de expedientes el aplicativo debe implementar la misma funcionalidad de CITA 1.0.
- Adicionalmente se debe realizar la migración de la información de los módulos implementados evitando tener que tener acceso a CITA 1.0.

[1] Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o sugerencias

- Se deben mantener y/o mejorar el módulo de reportes, para incluir y/o mejorar las consultas que se diseñaron en CITA 1 y que deben realizarse en CITA 2.0 dando prioridad a la necesidad de información del SIAC.
- Establecer el módulo para la creación y/o actualización de usuarios y sus roles.
- Para la implementación se deben establecer tres ambientes:

1. Ambiente de desarrollo: Usado por el programador para realizar los diseño y ajustes al aplicativo.
2. Ambiente de prueba: Este ambiente como su nombre lo indica es para realizar pruebas tanto por los desarrolladores como por los usuarios en el desarrollo de su proceso de capacitación.
3. Ambiente de producción: Este es el ambiente final en donde se encuentra la versión final del aplicativo y guarda la información de los procesos implementados.

- El contratista debe realizar las capacitaciones en el manejo del aplicativo a los usuarios, estas se realizarán de forma presencial en las instalaciones de CORPOURABA en el municipio de Apartadó, como mínimo el 30% del tiempo, el tiempo restante será virtual.
- El proveedor debe presentar el Modelo de datos para realizar el reporte a SIC[2].

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	**X**
Licitación Pública			

5. Fundamentos Jurídicos (J):

Que la Ley 1150 de 2007 en su título I hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y dando cumplimiento a ellos el artículo 2° de la ley en mención establece las diferentes modalidades de selección, entre las cuales se encuentra la contratación directa, numeral 4°.

Que el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

El monto del contrato asciende a NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($91.000.000 M/L) de acuerdo a los estudios del sector

7. Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable (J-T-F): N/A

8. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

A lo largo de la ejecución del contrato podrían presentarse situaciones que alteren el cabal cumplimiento del objeto contractual. Entre los riesgos que podrían presentarse

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN

[2] Superintendencia de Industria y Comercio

1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas -Entidad
3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
5	Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos, o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista
7	Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

9. Garantías (J)

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **EL CONTRATISTA** y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y CLÁUSULA Penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

2. Para garantizar la calidad del servicio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

10. Acuerdo(s) Comercial(es): N/A
(No aplica)

11. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
F	80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información

12. Plazo del contrato (T):

9 meses, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la respectiva póliza e inicio en la plataforma Secop II

13. Obligaciones específicas (T):

Implementar los siguientes tramites y procesos de Autoridad Ambiental de CITA 1 a CITA 2.0, y migrar los datos contenidos en CITA 1 a CITA 2:

- Permiso de Aprovechamiento Forestal Domestico.
- Permiso de Aprovechamiento Forestal Persistente.
- Permiso de Aprovechamiento Forestal Único.
- Registro de Tala Poda de Árboles Localizados en Centros Urbanos.
- Registro de Plantaciones Forestales.
- Concesión de Aguas subterráneas.
- Concesión de Aguas superficiales.
- Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas.
- Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos.
- Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas.
- Permiso de Vertimientos.
- Licencias ambientales,
- Diagnóstico ambiental de alternativas,
- Pronunciamiento requiere DAA y
- Planes de manejo ambiental.
- Atención de Contravenciones.
- Módulo genérico.

Implementar los siguientes módulos de CITA 1 en CITA 2.0

- Módulo de Seguimiento PQRDS incluido el enlace con la página web que permite al usuario externo, el registro de la PQRDS y la consulta del estado de la PQRDS por el sitio web corporativo.
- Módulo de Acciones para el mejoramiento.
- Módulo de Gestión documental que incluye la Radicación externa, numeración interna, así como el control y préstamo de expedientes.
- Módulo de gestión de usuarios.
- Módulo de reportes

Integrar la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales -VITAL- con los siguientes procesos del aplicativo CITA V2:

- Proceso de trámites ambientales de permisos, concesiones y licencias ambientales.
- Proceso Sancionatorio Ambiental

Capacitar a los funcionarios en el manejo de la plataforma y los módulos actualizados tanto presencialmente como de forma virtual.

Entrega de manuales, videos, etc. Herramientas de conocimiento y capacitación.

Obligaciones de CORPOURABA

- Designar al equipo que va a realizar el acompañamiento al proceso de migración.
- Designar a los funcionarios que van a recibir las capacitaciones sobre los ajustes realizados, tal como los espacios virtuales como presenciales.
- Designar un coordinador y/o supervisor del contrato.

Obligaciones generales del contratista

- Durante el tiempo de implementación de las mejoras debe disponer del personal técnico necesario para solucionar los inconvenientes derivados de los ajustes realizados al aplicativo, para lo cual se tendrá un ANS[3] de 24 horas para respuesta.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Abstenerse de distribuir la información suministrada por CORPOURABA sin consentimiento explícito de ella o con fines lucrativos.
- Utilizar software legal o libre para el desarrollo de sus actividades.
- Utilizar los protocolos de bioseguridad al momento de prestar el servicio
- Entregar al supervisor los documentos, productos y entregables en medio físico y magnético.
- Tener en cuenta los lineamientos de manual de imagen corporativo para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.

Obligaciones generales de CORPOURABA

- Suministrar al contratista la información actualizada.
- Suministrar un correo institucional y acceso a los aplicativos que requiera para el desarrollo de su labor.

14. Forma de Pago (T):

Se realizarán 9 pagos, uno cada mes, acorde con el plan de pagos adjunto y al recibo a satisfacción del informe mensual de ejecución del contrato, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Plan de pagos:

Actividad	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total con IVA
Actualización CITA V1 a CITA V2 - 1. Gestión documental con su radicación externa, numeración interna, así como el 2. control y préstamo de expedientes	Unidad	2	$ 5.000.000	$10.000.000
Actualización CITA V1 a CITA V2 - 1. Seguimiento PQRDS 2. incluido el registro por la página web	Unidad	2	$ 5.000.000	$10.000.000
Actualización CITA V1 a CITA V2 - Acciones para el mejoramiento	Unidad	1	$ 8.000.000	$8.000.000
Análisis, desarrollo e implementación del Sistema de liquidación por evaluación trámites ambientales	Unidad	1	$ 16.000.000	$16.000.000
Integrar sistema de liquidación por evaluación de trámites ambientales a los procesos automatizados de trámites ambientales	Unidad	1	$ 6.000.000	$6.000.000
Ajustes mínimos a CITA V2 y Migración datos - permisos de: 1. aprovechamiento forestal doméstico, 2. persistente y 3. único	Unidad	3	$ 1.300.000,33	$3.900.001
Ajustes mínimos a CITA V2 y Migración datos - Registros: 1. registro de plantaciones forestales y 2. tala o poda de árboles localizados en centros urbanos	Unidad	2	$ 1.000.000	$2.000.000

[3] Acuerdos de Niveles de Servicio

Ajustes mínimos a CITA V2 y Migración datos -Permisos: 1. ocupación de cauce y 2. permiso de emisiones atmosféricas	Unidad	2	$ 1.500.000	$3.000.000
Ajustes mínimos a CITA V2 y Migración datos - Concesiones: 1. concesión de aguas subterráneas y 2. concesión de aguas superficiales	Unidad	2	$ 1.850.000	$3.700.000
Ajustes mínimos a CITA V2 y Migración datos - Permisos: 1. permiso de prospección y 2. exploración de aguas subterráneas y permiso de vertimientos	Unidad	2	$ 1.850.000	$3.700.000
Ajustes mínimos en CITA V2 de los trámites: 1. licencias ambientales, 2. diagnóstico ambiental de alternativas, 3. pronunciamiento requiere DAA y 4.planes de manejo ambiental	Unidad	4	$250.000	$1.000.000
Ajustes mínimos y Migración datos Proceso Sancionatorio Ambiental	Unidad	1	$ 3.500.000	$3.500.000
Integrar la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales - VITAL- con el aplicativo CITA V2 en los trámites de: permisos (7), registros (2), concesiones (2) y licencias (4) en ambiente de prueba	Unidad	15	$666.666,60	$9.999.999
Integrar la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales - VITAL- con el aplicativo CITA V2 en los trámites de: permisos (7), registros (2), concesiones (2) y licencias (4) en ambiente de producción	Unidad	15	$360.000	$5.400.000
Integrar la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales - VITAL- con el aplicativo CITA V2 en el trámite Sancionatorio Ambiental en ambiente de pruebas de la Corporación	Unidad	1	$ 2.500.000	$2.500.000
Integrar la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales - VITAL- con el aplicativo CITA V2 en el trámite Sancionatorio Ambiental en ambiente de producción	Unidad	1	$ 1.500.000	$1.500.000
Reporte para SNIF (Aprovechamientos, salvoconductos, decomisos y plantaciones forestales)	Unidad	1	$800.000	$ 800.000
TOTAL				**$91.000.000**

15. Lugar de Ejecución (T):

Los ajustes, diseños, capacitaciones y soportes se realizarán virtualmente desde las oficinas de Integración WEB.

16. Supervisión - Interventoría (J-T-F):

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Jairo Andrés Agudelo C.C. 71708491	**Profesional Universitario** **jagudelo@corpuraba.gov.co**

17. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	**424**
Programa	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Subprograma	0900 subsector Medio Ambiente
Proyecto	329909004 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental

18. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
424	**28-08-23**	**$91.000.000**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32990900413.8313 2.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	Sobretasa Ambiental

19. Análisis del Sector (T-F):

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En el mercado no se encuentran aplicaciones que cumplan las condiciones de la Corporación y el desarrollo de nuevas aplicaciones es muy lento y costoso.

La firma Integración WEB desarrolló para esta Corporación y brinda soporte al aplicativo CITA y SISF desde el año 2008 a la fecha y se ha replicado en otras corporaciones, siendo la única empresa que realiza esta actividad específica para este aplicativo.

1.2. ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

Durante los años 2014 a 2023 se han realizado contratos para el soporte técnico y actualización y/o creación de nuevos módulos así:

Año	Contrato	Objeto	Valor Total	Valor Soporte
2017	0091	Prestar soporte técnico para asegurar el funcionamiento de los aplicativos CITA y SISF, realizar ajustes a los módulos e iniciar la migración del módulo de autoridad ambiental del lenguaje FLEX al lenguaje HTML5.	$ 106.200.000.	$86.200.000
2016	0094	Prestar soporte técnico para asegurar el funcionamiento de los. aplicativos CITA y SISF, realizar ajustes a los módulos y desarrollar nuevos procesos y funciones relacionados	$ 155.440.000.	$84.400.000
2015	0077	Asegurar el funcionamiento de los aplicativos CITA y SISF mediante la prestación de servicios de soporte,Realizar nuevos ajustes a los módulos según evaluación V desarrollar el trámite de licencias ambientales articulado a CITA a VITAL.	$ 90.800.000.	$80.800.000

El proveedor, Integracion Web, presentó propuesta para

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Valor total Sin IVA	Valor total con IVA
Actualización y migración de módulos pendientes a CITA V2, así como la integración de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales VITAL con CITA V2.	meses	7	$ 76.470.588,24	$ 91.000.000

TOTAL			$ 76.470.588,24	$ 91.000.000

De acuerdo al análisis de los valores de los contratos, el tiempo de ejecución y el presupuesto disponible el contratista propone disponer de un técnico para el desarrollo de los soportes y acorde con el valor histórico de proyectos y al proceso de reinducción que se va a realizar, se considera que el presupuesto de $91.000.000 se ajusta a las condiciones de mercado y las necesidades de la corporación.

20. Requisitos habilitantes (J-T): N/A

21. Capacidad financiera y organizacional (J-F):N/A

22. Factores de evaluación (J-T-F): N/A

(T) Técnico
(J) Jurídico
(F) Financiero